


| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 1 de 38 | |

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA

| Acta No. 09 de 2014 | | | | | |
|-------------------------------------|---|--------------|-----------|-------------|-----------|
| 1. Información General: | | | | | |
| Fecha: | 20 de mayo de 2014 | Hora inicio: | 3:20 p.m. | Hora final: | 5:40 p.m. |
| Instancias o Dependencias reunidas: | Miembros del Consejo Superior | | | | |
| Lugar de la reunión: | Sala de juntas. Sede administrativa: Carrera 16 A No. 79 - 08, piso 7 | | | | |

| 2. Asistentes: | |
|------------------------------|--|
| Nombres | Cargo/Dependencia |
| Juan Carlos Orozco Cruz | Rector |
| Diana Lineth Parga | Representante de las Directivas Académicas |
| Lorena Ruiz | Representante del Sector Productivo |
| Juana Hoyos Restrepo | Delegada de la Ministra de Educación Nacional-Presidenta del Consejo |
| Piedad Cecilia Ortega | Representante Principal de los Profesores |
| Iván Camilo Aguilar Restrepo | Representante Suplente de los Estudiantes. |
| Clara Ospina | Delegada del Gobernador de Cundinamarca |
| José Miguel Villareal | Representante Principal de Egresados |
| María Victoria Angulo | Delegada del Presidente de la República |


| 3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite) | | |
|---|-------------------|--------------------|
| Nombres | Cargo/Dependencia | Motivo de ausencia |
| N/A | N/A | N/A |

| 4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite) | |
|--|--|
| Nombres | Cargo/Dependencia |
| Samuel Leonardo Villamizar, | Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación. |
| Luis Eduardo Espitia | Decano de la facultad de Ciencia y Tecnología. |

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 2 de 38 | |

| |
|--|
| 5. Orden del Día: |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Designación del representante de los ex rectores de universidades estatales ante el Consejo Superior periodo 2014-2016. 3. Presentación informe profesores ocasionales de la UPN, conforme a solicitud elevada por el Consejo Superior. 4. Presentación plan de mejoramiento auditoría 2012 Contraloría General de la República. 5. Presentación postulación a distinción académica de los profesores de la Universidad. Acuerdo 038 de 2002, artículos 42° y 43°. <i>Profesor Emérito</i>, profesora Gloria García Oliveros, Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencia y Tecnología (2014IE2137) 6. Conformación lista de aspirantes que se presentará a la Comunidad Universitaria para consulta, en el marco del proceso de designación del Rector periodo 2014-2018. Acuerdos No. 10 y 11 de 2014. 7. Solicitudes y comunicaciones. <ol style="list-style-type: none"> 7.1 ASPU-UPN Recurso de insistencia para dar cumplimiento al oficio sobre directriz de la Viceministra de Educación Superior. 12 de mayo de 2014 |

| | |
|--|-----------------|
| 6. Desarrollo del Orden del Día: | |
| 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y ORDEN DEL DÍA | 00:00:40 |
| <p>Se verificó el quórum reglamentario (art. 2, Acuerdo 13 de 2001) para dar inicio a la sesión.</p> <p>La Presidenta hace lectura del orden del día.</p> <p>El Secretario General se disculpó con la presidenta por interrumpirla para hacer una observación del punto cuarto, relacionado con la presentación del plan de mejoramiento y auditoría y comentó que lo definido era enviar el avance del plan de mejoramiento y de acuerdo con la determinación de la Presidenta se verificaría si era necesario hacer una exposición al respecto. Indicó que este tema se había incluido en el orden del día por lo que era necesario hacer esa precisión para efectos del acta y comunicó que el punto seis ya estaba evaluado, pues la respuesta emitida era el acuerdo aprobado mediante consulta electrónica.</p> <p>Adicionalmente, entregó al Consejo una copia de la solicitud formulada por algunos profesores, estudiantes y funcionarios, organizados alrededor de la Mesa Interestamental, donde solicitan al Consejo Superior información respecto al proceso de Designación del Rector.</p> <p>La Presidenta preguntó al Secretario General si esa era la información que acababa de enviar a los correos electrónicos.</p> <p>El Secretario General respondió que sí pero consideró entregarlo en físico a los Consejeros por si no</p> | |

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small> | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 3 de 38 | |

habían alcanzado a revisarlo. Aclaró que el documento entregado estaba compuesto por dos hojas; la primera con el correo electrónico enviado por la Secretaría General al profesor Víctor Manuel Rodríguez, Vicerrector de Gestión, quien estuvo reunido con los integrantes de la Mesa Interestamental, y en segundo lugar el oficio del Vicerrector Administrativo relacionado con los costos del panel que se realizará el 26 de mayo en el coliseo. Mencionó que, en efecto esa era la respuesta de la administración en torno a la solicitud, y por esa razón se presentaba al Consejo Superior. Por último, hizo referencia a un tercer documento que brindó información al Consejo Superior sobre la metodología del panel a realizarse.

La **Presidenta** preguntó al Consejo Superior si, de acuerdo con los comentarios entregados por el Secretario General, se aprobaba el orden del día. A su pregunta, los Consejeros respondieron que sí.

La **Consejera Ruíz** indicó que en el punto de comunicaciones se debería tener en cuenta el pronunciamiento del Consejo Superior, sobre los hechos que se han venido presentando en la Universidad en cuanto al orden público, pues el documento aún está pendiente por revisar.

La **Presidenta** comentó que había enviado a todos los Consejeros la propuesta del comunicado redactado con la ayuda de la Consejera Parga. Así, indicó la posibilidad de leerlo en proposiciones y varios con el propósito de someterlo a consideración del Consejo Superior. De este modo, se aprobó el orden del día.


Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día, con las modificaciones e inclusiones propuestas.

| | |
|--|-----------------|
| 2. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES DE UNIVERSIDADES ESTATALES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, PERIODO 2014 – 2016. | 00:05:43 |
|--|-----------------|

El **Secretario General** señaló que una vez remitida la documentación a su dependencia y surtido el procedimiento, los profesores Víctor Manuel Moncayo, Gustavo Montañez, Óscar Ibarra y Lombardo Rodríguez habían cumplido con los requisitos establecidos por el Consejo Superior y sobre ellos se debería proceder a tomar la decisión de cuál de los cuatro sería asignado como Representante de Ex Rectores de las Universidades Públicas en el Consejo Superior.

La **Presidenta** preguntó si cada uno debería decir por quién votar, por lo que el Secretario General le respondió que sí, aclarando al Consejo que el ganador sería quien obtuviera la mayoría de votos de los Consejeros presentes en la sesión. En consideración a lo anterior, la **Presidenta** procedió a conceder el

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 4 de 38 | |

uso de la palabra a los Consejeros, procediendo así con la votación.

(00:07:22) En ese orden de ideas, la **Consejera Ortega** votó por el profesor Gustavo Montañez, precisando que conocía su trabajo desde el año pasado cuando se integró al Consejo Superior como Representante de los Profesores, expresando el re-conocimiento al Profesor respecto a los en los procesos institucionales en la UPN. Adicionó que lo ha sentido muy asertivo y atento en cada una de las sesiones.

(00:07:55) La **Consejera Ospina** comentó que había consultado con la consejera Caballero y la idea planteada fue dar continuidad en el cargo al Profesor Montañez.

(00:08:09) La **Consejera Angulo** estuvo de acuerdo con las consejeras Ortega y Ospina. Explicó que había mirado su hoja de vida y consideró que el hecho de interactuar con el profesor en los últimos años, podría nutrir mucho el debate en las sesiones del Consejo.

(00:08:27) Acorde a la decisión de los anteriores consejeros, la **Presidenta** votó por el profesor Gustavo Montañez, al igual que la **Consejera Ruiz**, quien señaló que creía en la calidad académica y los aportes brindados hasta ahora por este Docente.

(00:08:39) La **Consejera Parga** estuvo de acuerdo con las apreciaciones señaladas por los Consejeros, resaltando que el Profesor Montañez agregando que es una persona bastante propositiva, pero manifestó que había hecho una revisión juiciosa en función de los periodos rectorales y las universidades y en ese sentido pudo concluir con un punto en su contra, era no haber asistido con continuidad a algunas de las sesiones del Consejo, por esa razón decidió votar por el profesor Moncayo, pues según ella los dos periodos rectorales en la Universidad Nacional podrían hacer de él una persona que aportaría bastante al Consejo Superior.


(00:09:38) El **Consejero Aguilar** comentó que el profesor Gustavo Montañez era quien cumplía con todos los criterios y por esa razón votaba por él.

Resultados votación:

Profesor Gustavo Montañez: seis (06) votos a favor.

Profesor Víctor Manuel Moncayo: un (01) voto a favor.

Profesor Óscar Ibarra: cero (0) votos a favor.

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 5 de 38 | |

Profesor Lombardo Rodríguez: cero (0) votos a favor.

Decisión: (00:09:51)

El Consejo Superior designó al profesor Gustavo Montañez como Representante de los Ex Rectores de las Universidades Públicas ante el Consejo Superior.

3. PRESENTACIÓN INFORME PROFESORES OCASIONALES DE LA UPN, CONFORME A SOLICITUD ELEVADA POR EL CONSEJO SUPERIOR. 00:09:53


El **Secretario General** explicó el trámite que se dio para obtener el informe de profesores ocasionales, conforme a la solicitud elevada por el Consejo Superior. Expuso que una vez recibida la solicitud de la **Presidenta** a la Secretaría General, se trasladó a la Vicerrectoría Académica y a la Oficina de Desarrollo y Planeación, espacios académicos donde se consolidó la información con los datos suministrados por la Subdirección de Personal de la Universidad. Para esta presentación, indicó que el Jefe de dicha oficina, doctor Samuel Villamizar sería el encargado de realizar la presentación del informe.

Por su parte, la **Presidenta** aclaró que dicha solicitud del Consejo obedecía a la comunicación de ASPU-UPN emitida después de la comunicación direccionada por la Viceministra de Educación. Agregó que el Consejo recibía este informe para dar respuesta a la primera solicitud, que había llegado dos meses antes.

(00:12:37) El doctor Villamizar inició la exposición informando al Consejo Superior que los datos del comportamiento de docentes de planta, ocasionales y de empleados públicos incluidos en la presentación tenían fecha de corte del 30 de abril de 2014, información recopilada por las Vicerrectorías Académica, Administrativa y Financiera y la Subdirección de Personal. A partir de esta información, hizo referencia a una solicitud concerniente al presupuesto previsto para amparar el salario de profesores de planta de nivel universitario. Así, explicó que en este momento existe una apropiación de dieciocho mil noventa y un millones quinientos setenta y nueve mil treinta y tres pesos (\$18.091.579.033.00) para cubrir tanto los servicios adicionales asociados a la nómina, como las contribuciones inherentes a la misma.

Desde el punto de vista del presupuesto mencionó que en el ítem tres destinado al pago de honorarios de docentes ocasionales, la cifra se redujo a diez mil siete millones treinta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos (\$10.007.039.833.00), dineros que acogen sueldos y prestaciones sociales. Indicó que esas cifras demuestran el valor presupuestal de la Universidad en ese rubro.

Comentó que en el ítem cuatro existía una solicitud sobre el impacto que provocaría una eventual

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 6 de 38 | |

ampliación del presupuesto que permitiera incluir en la nómina algunos docentes ocasionales. Frente a ésta, explicó que el ejercicio financiero no se desarrolló teniendo en cuenta que la solicitud de traslado automático de los docentes ocasionales a empleados públicos de planta (nivel universitario) no es posible porque la Constitución Política de Colombia en el artículo 125 indica que el concurso de méritos es el mecanismo mediante el cual se accede al empleo público en el país, y por este motivo el Consejo Superior no está facultado para tomar ese tipo de decisiones.

Frente al ítem cinco, que refiere al procedimiento por el cual la Universidad escogería a los nuevos docentes de planta, recordó a los consejeros que en el acuerdo 038 de 2002 capítulo 2, la UPN estableció todas las condiciones que debían suplirse para la vinculación de profesores de planta.

Ingresa el Representante de los Egresados (03:41 p.m.)


Respecto al ítem sexto, recordó que los docentes ocasionales no tienen contrato puesto que su vinculación se realiza mediante resolución, conforme a lo preceptuado en la ley 30 de 1992 artículo 74. Recordó que la sentencia C-006 de 1996, recoge elementos de análisis respecto a la obligatoriedad, reconocimiento y tratamiento laboral justo para estos profesores, respecto al tiempo que ellos no se encuentren vinculados con la institución, para atender las necesidades del servicio y el reconocimiento de las prestaciones laboral en proporcionalidad al tiempo de duración.

Conforme al ítem séptimo, se estableció que es improcedente plantear un tiempo mínimo de permanencia como docente ocasional, atendiendo a lo preceptuado en el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia y la sentencia C-588 de 2009.

En consideración al ítem octavo, se indicó que la Universidad cuenta con una serie de normatividades que reglamentan el proceso de evaluación de desempeño para los docentes de planta y ocasionales. De la misma forma, menciono que se dio respuesta al interrogante noveno de la solicitud.

Finalizó indicando que conforme al ítem decimo, señaló que la universidad ha venido observando el cumplimiento de la sentencia C-006 de 1996.

(00:29:12) La Presidenta puso a consideración del Consejo el informe presentado, con miras a saber si se concretaba una respuesta a la solicitud de ASPU-UPN. Comentó que con el informe ya estaba claro el

| | | |
|--|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS</small> | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 7 de 38 | |

alcance del Consejo Superior y hasta donde podría llegar la administración de la Universidad en el cumplimiento de dicha directriz y en este sentido, se respondería a ASPU con copia a la Viceministra de Educación.

La **Consejera Ospina** mencionó que el Consejo Superior puede tener la intención de vincular directamente a muchos docentes ocasionales que llevan años trabajando, pero desafortunadamente las normas son claras y se deben cumplir.


(00:31:24) La **Consejera Angulo** explicó que no se puede hacer un traslado de un docente ocasional a planta, porque ello se debe ajustar a los perfiles, experiencias y su recorrido. Felicizó a la Universidad por su claridad en esta oportunidad en el análisis de la norma y la postura y resaltó que para cada tema asociado a concursos, el Consejo debe tener presente la intención de hacer su labor lo mejor posible y hacer amplia divulgación para copar todas las plazas.

(00:32:53) La **Presidenta** señaló que es menester en el proceso de empalme, la indicación al nuevo Rector de abrir el concurso.

La **Consejera Parga** manifestó estar de acuerdo con los planteamientos realizados, pero enfatizó en su preocupación por la proporción de profesores de planta y los catedráticos en relación con los profesores ocasionales. Indicó que algunos profesores ocasionales tienen muchos años de estar en la Universidad, entonces el criterio "ocasional" podría generar algún tipo de conflicto. Mencionó que hubiera sido interesante ver en el informe, la proporción del total de profesores de la UPN con el número de estudiantes que atiende la Universidad porque, según lo que se planteó, eso brindaría un balance concreto de los docentes.

Refiriéndose al tema de evaluación indicó que era necesario mejorar el instrumento evaluativo, pues según su explicación, en muchas discusiones se ha planteado que éstos, a pesar de ser pensados para evaluar, realmente terminan emitiendo una calificación. Explicó que para ella el fondo de la comunicación del sindicato está relacionado el seguimiento a los profesores y la limitación que implica ser docente ocasional.

(00:35:50) La **Consejera Ortega** expresó que este estado de la cuestión a propósito de la comunicación de la junta directiva de ASPU está situado en el contexto nacional que tiene que ver con el sistema de formación de maestros, que si bien no atiende los escenarios universitarios, esta Universidad si se ocupa de


| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 8 de 38 | |

ellos, además se sintoniza con el informe de la Fundación Compartir que aún no se ha analizado en este Consejo y también con la racionalidad que viene operando en términos de los formadores de maestros. Afirmó que hubiera sido muy interesante haber incluido en la presentación los más de cuatrocientos profesores catedráticos para ver la tendencia que se ha presentando en los últimos años en la UPN, donde los profesores eligen ser catedráticos a ocasionales. Explicó que el profesor catedrático de la Universidad es el que tiene hasta 16 horas de cátedra o similares y por ende, puede ocuparse en asuntos de gestión, investigación, etc. Por su parte, un profesor ocasional es nómada, está a la intemperie y está precarizado laboral y existencialmente; es un profesor que está desempleado o sub empleado cuatro meses al año. Concluyó que esta situación viene arrojando procesos de desinstitucionalización al interior de la Universidad.

Consideró que la demanda del proceso de negociación de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios tal vez ha sido motivada por esas razones. Esto lo justificó, al explicarle al Consejo que hacía parte de dicha mesa, también conformada por dos representantes de la administración, el jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y el jefe de Dirección de Personal. Refiriéndose al caso, explicó que las ausencias de la Vicerrectoría Académica han sido notables e irrespetuosas con ellos, pues no ha entregado la documentación e información de los 4 años de gestión en esa dependencia, tales como la Política de Fortalecimiento Académico o las Políticas de Bienestar Universitario para profesores.

Apuntó que son consientes de la imposibilidad de vincular a los 320 profesores, pero puntualizó en que era posible tener una hoja de ruta que organice unos criterios para privilegiar secuencialmente, constitudinarimente y dentro de una política de sostenibilidad a colegas que llevan varios años prestando sus servicios a la Universidad. Aludió que esa es una deuda pendiente de la actual administración, por lo que espera que el tema sea una necesidad para el próximo Rector. Explicó que se deben garantizar unas condiciones dignas de trabajo al cuerpo docente lo que garantizaría la excelencia, la dignidad y el posicionamiento de la UPN.

(00.41:35) El Rector expresó de forma breve que reiteraría el contenido del informe y resolvería algunas preguntas planteadas de manera expresa en relación con el tema durante la sesión. Dejó claro que las disponibilidades presupuestales y de las competencias que otorgan las distintas normatividades de la UPN han procedido con apego al derecho. En ese sentido, consideró que la Universidad ha sido muy respetuosa en hacer todos los reconocimientos acordes a lo estipulado por la Corte Constitucional, desde que se produjo la Sentencia 006 y aclaró que los deseos de su administración y de otras fue justificar el esquema

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 9 de 38 | |

de vinculación que se ha dado en las universidades públicas en relación con la contratación de profesores. Coincidió con las observaciones de la consejera Ortega pero advirtió que desafortunadamente hay cuestiones de orden jurídico y normativo e indicó que responder a la ejecución de los presupuestos y a las expectativas de una comunidad va de la mano con la conciencia del gobierno nacional de generar nuevos recursos para la educación superior que permitan resolver estos temas.

En relación con la contratación de profesores, hizo referencia a un estudio de financiamiento realizado en el marco del SUE, que brindará detalles específicos con relación a las necesidades de la población actual y la proyección de la misma sobre la Política de Cobertura de Educación Superior. Este estudio definiría los recursos para incrementar la planta de profesores y de ser necesaria la planta de personal administrativo, además de mejorar los criterios de optimización de recursos y transformar las estructuras organizativas en caso de tener problemas en campos donde no se es lo suficientemente eficaz.


Declaró que hay una serie de temas que se presentarán en la rendición de cuentas de su gestión, con la intención de entregar las cualidades respectivas para que la nueva administración se sintonice con una serie de necesidades pendientes.

El **Consejero Villareal** manifestó que debido a la importancia del asunto se debería pensar en ir más allá que una mesa de negociaciones pues, a partir de los comentarios de la Consejera Ortega, concluyó que los frutos no han sido los esperados por la información que no ha suministrado el Vicerrector Académico. Sugirió que a partir de los resultados de las pruebas PISA y del estudio del informe de la Fundación Compartir, la comunidad de la UPN debería centrar su atención para que las Facultades de Educación en Colombia hagan una contribución al país que queremos construir desde la formación de maestros.


(00:53:55) Para concluir este punto, la **Presidenta** solicitó al Secretario General preparar una comunicación por parte del Consejo Superior, que responda las inquietudes de ASPU con copia a la Viceministra. Respetuosamente, también solicitó al Secretario que lo firmase pues la imposibilita el hecho de que el oficio va dirigido a su jefe, la Viceministra de Educación.

Decisión (00:53:50)

El Consejo Superior decidió dar respuesta al comunicado de ASPU, indicando que se elevó solicitud a la administración, la cual dio respuesta conforme al informe presentado, comunicación que deberá ser firmada por el Secretario General y remitida con copia a la Viceministra de Educación Nacional.


| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 10 de 38 | |

| | |
|---|-----------------|
| 4. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA 2012 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 00:54:18 |
| <p>El Secretario General preguntó a la presidenta si era necesario que el jefe de la Oficina de Control Interno hiciera una presentación al respecto, ya que la disposición de la presidencia fue conocer y revisar el plan en primera instancia. Sin embargo aclaró que le había comentado al jefe de la Oficina de Control Interno que estuviese atento por si era necesario contar con su presentación.</p> <p>Al respecto, la Consejera Ortega mencionó que había prioridad por tratar otros asuntos importantes. De este modo solicitó aplazar ese punto y concentrarse en los siguientes.</p> <p>La Presidenta preguntó si se aplazaba el punto para la siguiente sesión del 29 de mayo, día en que se designaría nuevo Rector.</p> <p>Frente a ello la Consejera Ortega aclaró que ese día se haría la presentación de las propuestas y las entrevistas, más no, se designaría al rector.</p> <p>La Presidenta indicó que en ese orden, el punto no se podría desarrollar en la sesión del 29 de mayo, por eso propuso que se hiciera después de la reunión del 12 de junio.</p> <p>(00:56:14) La Consejera Angulo consideró que el informe debe ser más ejecutivo, centrado en la UPN y propositivo en la acción de mejoramiento. Señaló la importancia de presentarlo en esa tónica para efectos de ser más dinámicos y no caer en el mismo planteamiento de sesiones anteriores.</p> <p>(00:57:00) Frente a ello el Secretario General mencionó que en el informe se tendría en cuenta la sugerencia de la consejera Angulo.</p> <p>Decisión: (00:57:05) <i>El Consejo Superior decidió que la presentación del plan de mejoramiento para la auditoría 2012 realizada por la Contraloría General de la República se abordará en la sesión del 19 de junio.</i></p> | |
| 5. PRESENTACIÓN POSTULACIÓN A DISTINCIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD. ACUERDO 038 DE 2002, ARTÍCULOS 42° Y 43°. PROFESOR EMÉRITO, PROFESORA GLORIA GARCÍA OLIVEROS. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS, FACULTAD DE CIENCIA Y | 00:57:12 |

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 11 de 38 | |

| |
|--|
| TECNOLOGÍA (2014IE2137) |
| <p>El Secretario General indicó que la profesora Gloria García Oliveros del Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencia y Tecnología había sido postulada desde esa unidad académica para tener la distinción de Profesora Emérita. Señaló a la presidenta y los miembros del Consejo Superior que la postulación de la profesora se había ceñido a lo convenido en el acuerdo 038 del 2002 y que en el Consejo Académico se determinó que fuera el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Luis Eduardo Espitia, quien realizara la presentación de postulación de la Profesora ante el Consejo Superior.</p> <p>(00:58:51 – 01:14:09) El Profesor Espitia hizo un repaso de la hoja de vida con la información académica de la profesora, quien es egresada de la Universidad Santo Tomás de Aquino de Bucaramanga, magister en filosofía latinoamericana y licenciada en matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia. Brindó información respecto a su educación complementaria, su experiencia académica y profesional. Finalmente leyó las cartas que recibió la docente por parte de sus colegas y que de manera integral se anexan a la presente acta.¹</p> <p>(01:14:10) La Consejera Angulo señaló que no le había tocado nunca, en el seno del Consejo Superior, tomar la deliberación de seleccionar un profesor emérito. Sugirió que se deberían tener en cuenta para la presentación hechos concretos como qué proceso de cambio inició y en qué áreas. Mencionó que este Consejo debía revisar asuntos técnicos que no tengan que ver con pruebas subjetivas. Indicó que se debían tener en cuenta las labores de ser docente y su contribución a ciertas transformaciones, puntos que desde su perspectiva no fueron claros en la presentación.</p> <p>(01:16:00) La Presidenta señaló que el rector le había mencionado acerca de los nuevos procesos que se deberían tener en cuenta para nombrar los nuevos profesores eméritos. Por esa razón, se acogió a lo mencionado por la consejera Angulo y aludió que ninguno de los miembros del consejo había votado antes para nombrar profesor emérito y preguntó si alguien conocía como se había hecho en el pasado.</p> <p>A su pregunta los consejeros respondieron que no tenían conocimiento al respecto.</p> <p>La Consejera Ortega informó que hace aproximadamente un mes en el Seminario de profesores, la directora del departamento de posgrados, del cual ella hace parte, realizó la convocatoria para la</p> |

¹ La presentación hace parte integral del acta.

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 12 de 38 | |


postulación de profesores, por lo que no tenía claridad de cuál fue la directriz que el Consejo Académico entregó a los docentes, Departamentos o Facultades para brindar el reconocimiento. Así, se adhirió a la consideración de la consejera Angulo.

(01:18:40) El Rector manifestó que los consejeros se asombraron porque nunca se han otorgado las cuatro distinciones contempladas en el estatuto de profesores. En dicho estatuto, elaborado por el Consejo Superior, se establecen los criterios básicos y los procedimientos a seguir para hacer la distinción. Mencionó que la comunidad académica interna y externa han tenido la iniciativa de postular algunos profesores para conceder distinciones de esa naturaleza y en ese sentido, en una de las sesiones del Consejo Académico de este año, se estableció la posibilidad de realizar la distinción a un grupo de profesores de la Universidad, proceso durante el cual llegaron varias postulaciones, que fueron verificadas y analizadas, y dentro de las cuales la de la profesora García sobresalió.

Comentó que por ser la primera vez, el caso de la profesora García le daría al Consejo Superior el referente para verificar cómo proceder en las sucesivas elecciones de profesor emérito. Agregó que había solicitado a futuro hacer unas cartas de la comunidad académica externa, apoyando la convocatoria.

(01:25:20) La Consejera Parga mencionó que en el acuerdo 038 se establecen dos criterios importantes a tener en cuenta, entre ellos se debe resaltar el aporte del candidato a la investigación y en el caso de la profesora García, la presentación misma no dejó ver ese aspecto. Sin embargo, si se compararan los aportes y la productividad que ha hecho la profesora en relación con otros docentes que tienen formación doctoral se puede concluir que sus aportes son amplísimos. Indicó que para quienes la conocen pueden dar testimonio de su labor, pero que para efectos de la presentación si se descuidó un poco ese aspecto. Reconoció que a partir de la información de la hoja de vida de la profesora, se puede decretar que ella cumple con los requisitos para ser condecorada.

La Consejera Ospina comentó que todas las personas deben exponer de manera clara el compendio de la labor y proceso hecho, y así convencer al Consejo Superior de que realmente amerita la distinción. Agregó, que tal como lo mencionó el rector, sería un deber de la Universidad condecorar a uno o varios docentes eméritos, pues ello demuestra la gratitud de la Universidad por el trabajo y empeño de la gente que le sirve. Aclaró que no estaba disminuyendo los méritos de la docente, pero que si se había quedado corta la presentación, especialmente en la parte de su trayectoria profesional.

| | | |
|--|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>FORMANDO PROFESORES PARA EL PAÍS</small> | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 13 de 38 | |

La **Presidenta** expresó que las aclaraciones realizadas brindaron al Consejo Superior la oportunidad de mejorar el proceso de elección del próximo profesor emérito. Indicó que el siguiente paso sería proceder a la votación y decidir la concesión de la distinción de la profesora o no. Preguntó a los consejeros si se sentían en condiciones de hacer la votación o preferían que la presentación de la profesora fuera diferente.

(01:29:49) La **Consejera Ortega** sugirió proceder con la distinción de la profesora y agregó que alguno de los consejeros se debería comprometer a revisar los criterios y trazar una hoja de ruta a partir de lo establecido en los términos.

La **Presidenta** preguntó si alguno de los consejeros se oponía a que la profesora García fuera nombrada como profesora emérita.

La **Consejera Ospina** indicó que la profesora García realmente merecía el galardón, pero consideró que se debe hacer llegar al Consejo toda su hoja de vida.


(01:30:48) La **Presidenta** manifestó que para los consejeros no hay duda del perfil de la docente y que a partir de las 54 hojas presentadas, en el aparte de publicaciones se encontraron tres pantallazos que dan cuenta de investigaciones que ha hecho con sus semilleros de investigación y estudiantes de maestría. Mencionó la importancia de aprender de esa situación como una oportunidad de mejorar en las próximas postulaciones, e indicó la necesidad de decidir al respecto en la presente sesión.

La **Consejera Ruíz** agregó que como es la primera persona que se va a exaltar con este mérito se debía tener en cuenta la forma cómo se comunicará a la comunidad dicha elección. Aludió que no es solo el perfil de su hoja de vida, sino las razones por las que fue reconocida con tal distinción por la comunidad.

El **Rector** aclaró que la distinción se entregará a la profesora en un acto público presidido por el Consejo Superior y en ese acto público el consejo podrá mejorar sustancialmente el ejercicio.

(01:33:16) La **Consejera Ángulo** invitó a que en el marco de la premiación se resalten tres o cuatro aspectos concretos considerados por el Consejo para la elección. Apuntó porque el acuerdo o resolución lo contemple para efectos de comunicar dicha información de manera oportuna.

La **Presidenta** mencionó que hechas las aclaraciones el Consejo debería proceder a votar.

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 14 de 38 | |

El Consejo Superior procedió a la votación.

Decisión: (01:34:48)

Por unanimidad del Consejo Superior se aprobó otorgar la distinción a la profesora Gloria García como profesora emérita de la Universidad.

| | |
|---|-----------------|
| 6. CONFORMACIÓN LISTA DE ASPIRANTES QUE SE PRESENTARÁ A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA CONSULTA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR PERIODO 2014-2018. ACUERDOS NO. 10 Y 11 DE 2014. | 01:34:55 |
|---|-----------------|

La **Presidenta** comentó al Consejo Superior que debía retirarse de la sesión debido a una cita médica. Por esa razón nombró como presidenta encargada a la consejera Angulo para efectos de finalizar la sesión. Indicó que se continuara con el punto de "Conformación lista de aspirantes que se presentará a la Comunidad Universitaria para consulta, en el marco del proceso de designación del Rector periodo 2014-2018. Acuerdos No. 10 y 11 de 2014"

El **Secretario General** mencionó que ese punto ya se había desarrollado pues se aprobó de manera virtual y el siguiente punto en el orden del día correspondería a varios y comunicaciones.


| | |
|---|-----------------|
| 7. SOLICITUDES Y COMUNICACIONES. | 01:35:20 |
|---|-----------------|

(01:35:33 – 01:37:47) El **Secretario General** procedió a la lectura del comunicado enviado por el Vicerrector de Gestión, el cual entregó a cada uno de los miembros del CS el presupuesto del evento.²

La **Consejera Ortega** indicó que adelantar la fecha del panel no era posible; sin embargo la de considerar un espacio más amplio para la comunidad universitaria si se podría gestionar. Agregó que en términos de presupuesto, usando el coliseo como espacio, no sería necesario usar la tarima, el video-beam, ni las sillas puesto que el coliseo tiene unas gradas bastante amplias. Indicó que lo básico para ese espacio es el sonido y disponer de 50 o 100 sillas para los profesores y administrativos que no deseen sentarse en las gradas. En esa medida, los costos se reducirían de 7 millones 772 mil pesos a 3 millones 500 mil.

(01:39:40) El **Secretario General** recordó que el Consejo Superior había definido en el reglamento la posibilidad de cambiar o no las fechas del panel y aclaró que el cambio de recinto sería una recomendación

² La comunicación de la Vicerrectoría Gestión Universitaria y la Respuesta de la Vicerrectoría Administrativa hace parte integral del acta.

| | | |
|--|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS</small> | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 15 de 38 | |

de este Consejo, porque la decisión final es un tema administrativo.

La **Presidenta** puntualizó que la fecha del panel no se debería cambiar. En cuanto al lugar no encontró problema, ya que en términos de presupuesto se debería contratar lo mínimo.

El **Secretario General** hizo referencia a dos puntos sobre la metodología del panel de candidatos a la rectoría. El primero en relación con la distribución de las dos horas establecidas para el desarrollo del panel, explicó que para cada candidato se contemplaron 10 minutos para responder las seis preguntas formuladas, luego indicó que se estimaron 5 minutos adicionales para realizar y responder otras seis preguntas. El segundo en relación a los temas del contenido de las preguntas que deben surgir de asuntos transversales en la Universidad.

Señaló que el evento se transmitirá vía streaming por lo que se deberá contemplar también las preguntas que surjan desde este medio. Preguntó a los consejeros si la intención de cambiar el lugar estaba relacionada con que los invitados tuvieran la posibilidad de preguntar.


(01:42:16) La **Presidenta** aclaró que la intención del cambio de recinto era contar con más espacio y mayor comodidad de los asistentes. Señaló al Consejo que debía retirarse para asistir a una cita médica.

El **Rector** comunicó a la **Presidenta** que esa era la última sesión en la que el **Secretario General** acompañaba al Consejo pues presentó su renuncia a partir del próximo lunes (26 de mayo de 2014). Indicó que para la continuidad de labores en el Consejo Superior y Académico se designó en el cargo al doctor Germán Bermúdez, asesor de la Oficina Jurídica, quien está al tanto de los temas y además es conocedor de la normatividad universitaria y de la jurisprudencia en educación.

La **Presidenta** se dirigió al **Secretario** para comunicarle que en nombre del Consejo Superior agradecía su paciencia y le deseaba la mayor de las suertes en el lugar donde se fuera a desempeñar. Antes de retirarse, mencionó que la consejera Angulo presidiría el Consejo para concluir los temas fallantes.

El **Secretario General** agradeció las palabras de la **Presidenta** y preguntó por la conclusión del punto anterior.

(01:44:02) El Consejo Superior decidió que la fecha del panel no se aplaza, y la administración buscará

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 16 de 38 | |

dentro de sus decisiones presupuestales la condiciones para facilita un espacio más grande que permita el acceso al debate.


La **Presidenta** se retira y queda como presidenta Encargada la delegada de la **Presidencia de la República**.

(01:44:10) La **Presidenta (E)** resumió que en cuanto a la metodología, la forma de seleccionar las preguntas y distribuir en la agenda los temas a discutir con los candidatos, las pensaría la administración.

Por otra parte, hizo referencia al pronunciamiento del Consejo Superior sobre los hechos que se han venido presentando en la Universidad de manera reiterativa, en cuanto al orden público. Aconsejó hacer unas pequeñas observaciones al pronunciamiento, por lo que invitó al señor Secretario a tomar nota de los comentarios que surgieran para integrarlos en el documento final.

Indicó que veía un asunto de forma en el tras antepenúltimo párrafo de la primera página donde dice: *"este postulado reafirma nuestra disposición para agenciar el direccionamiento en consensos en torno al fortalecimiento de comunidades solidarias, fraternas y responsables por lo público, con la tramitación de los conflictos, por el reconocimiento a las problemáticas y por la declaratoria de cero tolerancia"* Recomendó darle más fuerza al párrafo, pues para ella el propósito de este consejo es generar espacios de conversación efectiva, entonces el párrafo está haciendo mucho énfasis en la cero tolerancia y poco en lo referente a las comunidades solidarias y conversación permanente. Señaló que hay dos recomendaciones por el vocabulario que no son claras y se podrían malinterpretar. Puntualizó que al decir *"deben ser pacientes porque ya se están realizando las mejoras localivas"* se debería cambiar el término "pacientes" por algo como *"ya se iniciaron las reformas, ya hay un plan con los recursos del CREE y esperamos que en tantos meses se den las mejoras localivas"*.

(01:47:52) Por otra parte arguyó que en la página dos, cuando se habla del expendio de sustancias ilegales no lograba entender muy bien el subsiguiente por qué dice *"... estamos atentos a lo que sucede por quienes llegan a formarse allí en especial acompañando a jóvenes para evitar que sean seducidos por las acciones de violencia o del consumo de sustancias psicoactivas"* subrayó que el llamado a la comunidad debía ser porque todos estén pendientes de esos jóvenes para que no lleguen a ser parte de los grupos de violencia o el consumo de sustancias psicoactivas, sobre todo los estudiantes de primeros semestres que están siendo seducidos para que hagan parte de lo uno o de lo otro. Señaló que al respecto, el Consejo Superior no es el

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 17 de 38 | |

padre ni la madre de los estudiantes y advirtió que se debían promover ambientes desde la reconciliación y la ciudadanía, que promuevan los espacios para que lo ilícito no sea la salida.

La **Consejera Ortega** comentó que estaba fuera del contexto del documento ya que no tenía la última versión, cuestión que le impedía hacer sugerencia alguna.


La **Presidenta (E)** preguntó al Secretario General que en caso de querer enviar el correo a su dependencia para que fuera desde allí de donde se remitiera a los consejeros la información, a qué dirección de correo podría enviárselos, para proceder a la impresión de la proyección del comunicado, y entrega a los mismos Consejeros.

El **Secretario General** le contestó que la dirección de e-mail es consejosuperior@upn.edu.co

La **Consejera Ortega** aprovechó el momento para hacer una aclaración sobre un tema pendiente del Comité Veedor para el proceso de designación del rector. Indicó que había enviado una comunicación donde decidía no aceptar la participación en el Comité. Esa consulta fue dirigida por el Secretario General a la representante de profesores suplente, la profesora Angélica Molina, pero desafortunadamente ella mencionó no tener disponibilidad de tiempo para participar. A ello sumó que le había consultado al profesor Carlos Noguera, representante principal ante el Consejo Académico si podría participar del comité, quien le manifestó de inmediato su interés. En ese orden de ideas, sugirió al Secretario entregar una respuesta donde mencione la conveniencia de que el profesor Carlos Noguera integre el Comité Veedor. Ello, a luces de no tener hasta el momento representación de profesores ni de la Procuraduría.

(01:52:36) El **Secretario General** señaló que la decisión de cambio de miembros de la Comisión Veedora es responsabilidad del Consejo Superior. Agregó que como lo había señalado la consejera Ortega, él había indicado que no consideraba conveniente que el profesor Noguera estuviera ahí y por ello consultó a la representante de profesores suplente, quien le expresó no tener disponibilidad para participar del Comité.

Con lo relacionado a la Procuraduría mencionó que el Consejo Superior ha sido insistente desde el primer momento en dejar constancia del historial de comunicaciones remitidas a dicha institución, tales como comunicaciones telefónicas y correos solicitando acompañamiento; pero contar con su participación en el proceso no ha sido posible. Informó que la intención no es enviar un derecho de petición para forzarlos a asistir, ya que el rigor principal es invitarlos y hacerlo de esa forma significaría obligarlos a estar presentes.

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 18 de 38 | |

Indicó que la última llamada a la Procuraduría se había realizado el día anterior a la presente sesión, lo cual está consignado en un soporte que registra las comunicaciones hechas bajo la supervisión y acompañamiento del jefe de la Oficina de Control Interno.

Informó que se ha realizado, en relación con las contraseñas, el último arqueado de toda la información enviada y recibida. Agregó que ya se había dado respuesta a las personas a las que no se les había enviado la información para la consulta del día 27 de mayo; indicó que de eso ya tiene el soporte tecnológico del envío y por eso el proceso se ha cumplido hasta el momento. Manifestó su intención de entregar un informe con corte al viernes 23 de mayo, último día en su cargo como Secretario General de la Universidad, donde incluirá información de la labor del jefe de la Oficina Jurídica relacionada con la preparación del panel y de la consulta a realizarse el martes 27 de mayo de 2014.


Especificó que su dependencia ha estado pendiente de lo relacionado con el panel durante las últimas dos semanas, indicó que las invitaciones ya estaban listas y explicó que ya se había invitado a medios de comunicación, entre otros. Aclaró que frente al tema de la Comisión Veedora, el proceso se ha adelantado en compañía de la Oficina de Control Interno y las dependencias que tienen que ver al respecto.

El **Consejero Villareal** preguntó al Secretario General por las personas que integran la Comisión Veedora.

El **Secretario General** mencionó que la comisión la integran, los representantes de profesores y estudiantes del Consejo Superior, el Jefe de la Oficina de Control Interno y la Representante de las Directivas Académicas. Añadió que se había propuesto un funcionario de la Procuraduría, con el cual se ha tenido problemas hasta el momento pues no se ha confirmado su participación.

La **Consejera Ortega** reconsideró su decisión y asumió la representación ante el Comité Veedor. Indicó que tendría que verificar las condiciones de operacionalización del Comité, puesto que debe haber trabajo por hacer. Sugirió acordar con los consejeros Parga y Aguilar y los jefes de la Oficina de Control Interno una reunión para revisar todo lo relacionado al proceso.

(02:01:05) La **Presidenta (E)** comentó que dicha decisión le daba un parte de tranquilidad al Consejo Superior. Por otra parte, retomó el tema del pronunciamiento del Consejo Superior sobre el tema de orden público en la UPN e invitó a los consejeros a leer el documento de manera individual para señalar inquietudes y hacer sugerencias.

| | | |
|--|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</small> | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 19 de 38 | |

(02:01:40 - 02:06:27) Se hace lectura del proyecto de comunicado por parte de los consejeros.

La **Consejera Ortega** sugirió no entrar en detalles con lo relacionado a las indicaciones de acciones, porque se dejaría por afuera a otros miembros e instancias de la comunidad universitaria. Acogió que el comunicado tenía una lógica paternalista, por ello sugirió mantener los párrafos, primero, segundo, tercero (incluyendo la cita del proyecto educativo institucional), cuarto y quinto; en el sexto propuso suprimir desde *"por ello los invitamos: ..."* Por último sugirió cambiar en el último párrafo de la primera hoja *"por ellos manifestar"* o *"manifestamos"* en tiempo presente.

La **Presidenta (E)** acogió la propuesta de la consejera Ortega, en relación con las invitaciones puesto que si se mantiene, se tendría que referir a los docentes, área administrativa, padres de familia y demás.

El **Consejero Aguilar** sumó su posición a la de la consejera Ortega, en el sentir que el inventario postulado en el proyecto, puede desencadenar debates más profundos que el que se plantea en el comunicado.


(02:09:36) La **Consejera Ospina** solicitó cambiar el término *"agenciar un direccionamiento"* por *"propiciar consensos"* y suprimir *"tramitación de los conflictos"* ya que el Consejo Superior no tramita conflictos sino da prioridad por generar espacios de diálogo y reconciliación.

La **Presidenta (E)** pidió al Secretario recopilar las recomendaciones para que fueran incluidas en el comunicado y así él se encargue de remitirlo a la presidenta para proceder. Recomendó tener en cuenta la sugerencia de no detallar las indicaciones de acciones hecha por la consejera Ortega y dejar el comunicado como está, exceptuando el párrafo donde se hará el cambio de la palabra *agenciar* por *propiciar consensos* y suprimir la *tramitación de los conflictos*. Además puntualizó en dejar todo el tema de la *zero tolerance*.

La **Consejera Ruíz** pidió dejar el final del quinto párrafo hasta *"... tenemos el deber de cuidar lo público, la Universidad y de formar a los mejores docentes."*

(02:12:30) La **Presidenta (E)** aconsejó que prefería agregar que la UPN forma docentes para generar construcción de sociedad y principios de ciudadanía y quitar lo relacionado a los ataques constantes.

La **Consejera Ortega** sugirió que la frase podría ser *"formar a los mejores docentes en el marco de una*

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 20 de 38 | |

sociedad democrática y solidaria”.

La **Presidenta (E)** hizo lectura de la forma en que finalizaría el comunicado “... *tenemos el deber de cuidar lo público, de cuidar la Universidad y de formar a los mejores docentes y con ello contribuir al desarrollo de esta sociedad*”. Agregó que si alguien deseaba agregar algún adjetivo lo comentara al Consejo. Solicitó amablemente al Secretario enviara a la Presidenta la versión final del comunicado. También, agradeció al Secretario General por su apoyo al Consejo, reconoció que su tarea no fue nada fácil y le deseó muchos éxitos en su siguiente reto profesional.

El Consejo Superior aprobó el comunicado con las recomendaciones y sugerencias realizadas por los consejeros.


La **Consejera Ospina** manifestó que como resumen de su papel en el Consejo Superior de la UPN debía entregarle al Gobernador de Cundinamarca copia de las actas aprobadas.

(02:15:16) El **Secretario General** aprovechó la intervención de la consejera Ospina para comentar que aún estaban pendientes de aprobación las actas No. 5, 6 y 7 por parte del representante estudiantil para así proceder a su publicación. Agregó que los representantes de egresados y de estudiantes no habían hecho comentarios a las actas.

La **Presidenta (E)** le indicó a los consejeros Villareal y Aguilar que el Consejo les agradecería si tuviesen comentarios para mantener las actas al día y así garantizar la transparencia.

El **Secretario General** comunicó a los consejeros que el acta pendiente era la No. 8, acta que ya había sido revisada por la consejera Ortega y la Presidenta. Además, solicitó a la consejera Ruiz revisarla para poder evacuarla y al mismo tiempo a los consejeros que aún están pendientes por revisión que lo hicieran antes del viernes, ya que su intención era publicar las actas hasta donde fuera posible.

La **Consejera Ortega** advirtió que aún quedaba un asunto pendiente relacionado con la firma externa evaluadora para la designación del rector y recordó al Consejo que el Secretario había enviado la cotización para la firma y así darle cierre al tema. Preguntó cómo se procedería al respecto ya que hubo varias consideraciones.

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 21 de 38 | |

La **Consejera Ruíz** recomendó revisar el acta No. 6 donde se había tratado el tema.

(02:18:00) La **Presidenta (E)** indicó que el tema no tenía nada que ver con el acta porque el Consejo definió que para tener más argumentos al momento de designar el rector, era necesario contar con un evaluador externo. Informó que había varias cotizaciones enviadas por la Secretaría General y advirtió que por la premura del tiempo se requeriría de esa persona la siguiente semana. Frente a la situación, propuso que el Secretario enviara al día siguiente de esta sesión un correo con una consulta virtual, recordando el valor, el producto y la firma de lo que se solicitó, para que los consejeros pudieran votar.

El **Secretario General** afirmó que no sabía cómo proceder debido a la proximidad de los tiempos, porque la ley de garantías no permitiría que el proceso fuera rápido y reiteró que él desde la Secretaría General había remitido la información anticipadamente. Adicionó que el tema se discutió, se condicionó al acta y el mismo Consejo fijó los criterios. Finalmente, dijo que tramitaría la solicitud de acuerdo con lo ordenado por la presidenta (E).

La **Presidenta (E)** indicó que bajo las circunstancias expuestas por el Secretario, lo más recomendable era no tramitar la consulta porque así no se podría hacer la contratación.


La **consejera Parga** dijo que en la sesión pasada, al presentarse el informe de la empresa encargada del asunto, se incluyeron unos ítems que no eran importantes. Preguntó cuál fue el acuerdo al que se llegó y si finalmente esa información se había enviado.

El **Secretario General** le respondió que si se había enviado la información y que lo realmente importante y se tendría en cuenta sería la entrevista y el análisis final.

El Consejo Superior decidió no hacer la contratación de la firma externa para el acompañamiento de la entrevista, en vista al poco tiempo que se tiene para la misma.

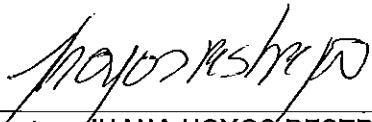

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

| Compromisos | Responsable | Fecha de Realización |
|---|--------------------|----------------------|
| Preparar respuesta del Consejo Superior, que responda las inquietudes de ASPU y enviar copia a la Viceministra de Educación | Secretario General | 27 de mayo |

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS</small> | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 22 de 38 | |


| | | |
|---|----------------------------|-------------|
| Presentación Plan de mejoramiento de la Auditoria 2012 | Oficina de Control Interno | 19 de junio |
| Proyecto de Acuerdo Profesor Emérito docente Gloria García. | Secretario General | |

| |
|---|
| 8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A) |
| 29 de mayo de 2014 |

| | |
|--|---|
| 9. Firmas: | |
| PRESIDENTE DEL CONSEJO | SECRETARIO DEL CONSEJO |
|  |  |
| Nombre: JUANA HOYOS RESTREPO | Nombre: JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO |

ANEXOS

- Punto 3 del orden del día. INFORME PROFESORES OCASIONALES DE LA UPN, CONFORME A SOLICITUD ELEVADA POR EL CONSEJO SUPERIOR.

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 23 de 38 | |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL

RECTORIA

CÓDIGO: REC-200

Bogotá, mayo 14 de 2014

Doctora
JUANA HOYOS RESTREPO
 Presidenta
 Consejo Superior Universitario
 Universidad Pedagógica Nacional
 Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud Consejo Superior 27 de febrero de 2014

Respetada Doctora Juana,

Teniendo en cuenta la solicitud del Consejo Superior del pasado 27 de febrero de 2014, y con el fin de aportar elementos para la respuesta a solicitud interpuesta por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU, amablemente remito el Informe de respuestas consolidado para atender cada uno de los ítems en cuestión.

Item 1. Cuántos docentes de planta y cuántos docentes "ocasionales" tiene la UPN?

Respuesta;

Empleados públicos docentes del nivel universitario: 181
 Docentes ocasionales que ejercen sus labores en el nivel universitario: 320

Fuente: Subdirección de Personal, corte a 30 de abril de 2014

Item 2. Cuál es el presupuesto destinado al pago de salarios de los docentes de planta de la UPN?

Respuesta:

En la Resolución 001 del 02 de enero de 2014 "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2014", artículo 2°, se liquidó el presupuesto de gastos para la vigencia 2014, con un presupuesto para SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

www.upn.edu.co

M/CTE (\$28.287.202.618), para CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$4.814.008.702) y para CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO de CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.000.705.678). En total, el presupuesto global de gastos inicialmente apropiado para todas las plantas de personal de la Universidad fue de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$36.989.999.999). Mediante las resoluciones 003, 313 y 404 de 2014 se redujo el valor total en SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$765.202.374), quedando una apropiación actual de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$36.244.747.625).

De este último valor, los recursos estimados y apropiados para el pago de salarios de los empleados públicos docentes del nivel universitario para la vigencia 2014, es el siguiente:

Proyección costos planta de empleados públicos docentes del nivel universitario 2014

| CONCEPTO | Borifalos pasivos y otros asociados a nómina | Contribuciones patronales a la nómina | TOTAL |
|--------------------------|--|---------------------------------------|-------------------|
| Costo planta planta 2014 | \$ 13.684.245.892,50 | \$ 4.307.334.200,40 | \$ 18.001.679.933 |

Fuente: Oficina de Desarrollo y Planeación.

Ítem 3. *Cuál es el presupuesto destinado al pago de honorarios a los docentes "ocasionales" de la UPN?*

Respuesta:

En la Resolución 001 del 02 de enero de 2014 "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2014", artículo 2°, se liquidó el presupuesto de gastos para la vigencia 2014, con un presupuesto para SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$22.260.060.060) para las nóminas (incluye prestaciones sociales) de personal supernumerario (Plan de Supernumerarios), de personal docente ocasional y de

Calle 72 No. 11-86 - P.O. Box: (57) 1347 1100 - Fax: (57) 1217 3321 - Bogotá, D.C. - A.A. 76141 - NIT. 859.659.121-4 - www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

www.upn.edu.co

personal docente catedrático; así como para amparar el Plan de Contratistas de la Universidad.

Del anterior valor, los recursos estimados y apropiados para el pago de salarios (incluye prestaciones sociales) de los docentes ocasionales para la vigencia 2014, es de DIEZ MIL SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.007.039.033).

Fuente: Oficina de Desarrollo y Planeación.

Ítem 4. *Se podría ampliar el presupuesto para incluir en la nómina a algunos docentes "ocasionales", y cuál sería el impacto financiero que esto provocaría en la UPN?*

Respuesta:

La Universidad Pedagógica Nacional al ser un ente autónomo universitario de naturaleza pública, no puede trasladar de manera automática a algunos docentes "ocasionales" a la planta de personal de empleados públicos docentes del nivel universitario, sin que se surta un concurso público de méritos. Por esta razón y según lo establecido en la Constitución Política de Colombia (ver artículo 125 "ARTÍCULO 125°.— Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. ...") (el subrayado es nuestro), este costeo no se puede realizar para este propósito, dado que de sobra la autorización que tiene inclusive el Consejo Superior de la Universidad en el marco del artículo 69 de la carta magna reglamentado por la Ley 30 de 1992.


Fuente: Oficina de Desarrollo y Planeación.

5. *Cuál sería el procedimiento mediante el cual la UPN escogería a los nuevos docentes de planta?*

Respuesta:

En la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo 030 de 2002, establece en su Capítulo II DE LA VINCULACIÓN DE LOS PROFESORES DE PLANTA, establece en sus artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12° los aspectos relacionados con: a)

Calle 72 No. 11-86 - P.O. Box: (57) 1347 1100 - Fax: (57) 1217 3321 - Bogotá, D.C. - A.A. 76141 - NIT. 859.659.121-4 - www.pedagogica.edu.co

| | |
|---|---|
|  | FORMATO |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 25 de 38 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

la obligatoriedad de un concurso público de méritos para ingreso a la planta docente, b) la convocatoria, c) la inscripción, d) los impedimentos, e) los procedimientos de selección, f) la elaboración, aplicación y evaluación de pruebas, g) las condiciones para declarar a un candidato elegible, h) las condiciones para los nombramientos, i) el período de prueba y j) la declaratoria de concurso desierto.

Fuente: Vicerectoría Académica y Subdirección de Personal

6. **¿Qué tipo de contrato o vinculación tienen los docentes "ocasionales" de la UPN?**

Respuesta:

Como ya se anotó con anterioridad, la Universidad Pedagógica Nacional es un ente autónomo universitario de naturaleza pública, por lo cual debe acoger lo establecido en la Ley 30 de 1992 así: "Artículo 71. Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución". (el subrayado es nuestro). Así mismo, la sentencia C-000 de 1998 recoge los elementos de análisis sobre la obligatoriedad de darle a estos docentes el tratamiento laboral justo con relación al tiempo y características de las labores realizadas, y de manera proporcional a las prestaciones sociales establecidas en la ley recibidas por los empleados públicos docentes del nivel universitario, como sucedió en nuestra institución.

Fuente: Subdirección de Personal

7. **¿Se podría establecer un tiempo mínimo de permanencia como docente "ocasional" de la UPN para tener la posibilidad de ingresar a la nómina de docentes de la misma?**

Respuesta:

No se podría establecer, dado que como ya se mencionó en la respuesta al ítem 4, la Universidad no puede desconocer lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia. Por ello, en esta institución no se podría establecer "un tiempo mínimo de permanencia como docente "ocasional" de la UPN para tener la posibilidad de ingresar a la nómina de docentes de la misma", dado que esta situación implicaría desconocer el mandato constitucional que enmarca el accionar de la Universidad Pedagógica Nacional.

Colegio 72 No. 11-00 - P.O.X: (571)3147 1100 - Fax: (571)217 3321 - Bogotá, D.C. - A.A. 76144 - NIT. 800.600.124-9 - www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Adicionalmente, tener en cuenta un tiempo de permanencia mínimo al interior de una institución en particular, para este caso de la Universidad Pedagógica Nacional, para el ingreso a la carrera docente del nivel universitario, estaría en contravía del derecho fundamental a la igualdad, establecido también en el capítulo 1 Derechos Fundamentales previstos en la Constitución Política de Colombia.

En el mismo sentido, para ampliar e interpretar de manera análoga la información al respecto, se recomienda consultar la sentencia de la Corte Constitucional C-588 de 2009, en la cual dicho órgano se pronunció respecto a la imposibilidad de inscripción extraordinaria de empleados públicos en carrera administrativa sin la mediación de un concurso público de méritos.

Fuente: Subdirección de Personal

8. **¿Existen procesos de evaluación de desempeño para los docentes de planta y "ocasionales"?**

Respuesta:

En la Universidad Pedagógica Nacional, los procesos de evaluación del desempeño del profesor universitario independiente de su tipo de vinculación, se encuentran regulados mediante los siguientes actos administrativos:

- ✓ Acuerdo 030 de 2002 expedido por el Consejo Superior "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", artículo 49:

"La evaluación del desempeño del profesor universitario es parte fundamental del Sistema de Autoevaluación Institucional de la UNIVERSIDAD. Contribuye a comprender, transformar y cualificar los procesos académicos. En consecuencia, debe identificar, obtener y suministrar información que permita conocer las realizaciones, logros y limitaciones del profesor, así como las condiciones en que se desarrolla su actividad, con el fin de que se tomen las decisiones oportunas y necesarias tendientes al mejoramiento de la calidad académica en los aspectos personal, profesional, institucional y del sistema educativo".

- ✓ Acuerdo 030 de 2003 expedido por el Consejo Superior "Por el cual se adopta el proceso de calificación del desempeño del profesor universitario".

Colegio 72 No. 11-00 - P.O.X: (571)3147 1100 - Fax: (571)217 3321 - Bogotá, D.C. - A.A. 76144 - NIT. 800.600.124-9 - www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

para efectos de la asignación de puntos salariales y de bonificación establecidos por el Decreto 1279 de 2002", así:

"ARTÍCULO 4°. Para efectos de la calificación del desempeño del profesor universitario, se agruparán las actividades del plan de trabajo establecido por el artículo 20 del Acuerdo 038 de 2002, en los siguientes grupos:

1. Docencia
2. Investigación
3. Extensión
4. Gestión Académico-Administrativa".

"ARTÍCULO 5°. A partir del primer semestre de 2003, la calificación de desempeño del profesor evaluación la realizará, por períodos académicos, el Consejo del Departamento donde el profesor tenga el mayor número de horas de acuerdo con su plan de trabajo, o en su defecto el correspondiente Consejo de Facultad.

Para llevar a cabo esta calificación se tendrá en cuenta la información suministrada por:

1. El Jefe de Departamento o quien haga sus veces.
2. Los estudiantes del profesor en el período académico objeto de la calificación.
3. El mismo profesor.
4. Demás fuentes que sean pertinentes para las actividades de extensión, investigación y gestión institucional.

PARÁGRAFO 1. Cuando el profesor universitario labore en dos (2) o más programas académicos que pertenezcan a diferentes unidades académicas, se tendrá en cuenta la información de los estudiantes del profesor de estas unidades académicas y la información de los Jefes de las mismas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La calificación correspondiente al año 2003 se llevará a cabo con los procedimientos vigentes en el segundo semestre de 2002".

"ARTÍCULO 9°. Para la calificación de las actividades de docencia y extensión a que se refiere el artículo 4 del presente acuerdo, los instrumentos y procedimientos para allegar la



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

información necesaria y los instrumentos de calificación y método de valoración, serán elaborados por el correspondiente Consejo de Facultad y evaluados por el Consejo Académico. Estos instrumentos deben presentar los resultados de la calificación por separado para cada uno de los grupos de actividades ...".

- ✓ Acuerdo 006 de 2004 expedido por el Consejo Superior "Por medio del cual se adiciona el Acuerdo 039 de agosto 2003 del Consejo Superior y que adoptó el proceso de calificación del desempeño del profesor universitario para efectos de la asignación de puntos salariales y de bonificación en desarrollo del Decreto 1279 de 2002", así:

"ARTÍCULO 1°. Adicionar al artículo 13 del Acuerdo del Consejo Superior 039 de 2003 el siguiente parágrafo:


"PARÁGRAFO 3. Los Consejos de Departamento o en su defecto el correspondiente Consejo de Facultad deberán enviar los resultados de la evaluación, recomendando la asignación de puntos por desempeño destacado en docencia y extensión y experiencia calificada al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y a la División de Personal a más tardar la última semana del mes de febrero de cada año"

- ✓ Acuerdo 001 de 2004 expedido por el Consejo Académico "Por la cual se proponen el instrumento y los métodos de valoración para la calificación del desempeño de los profesores en cargos académico-administrativos, a efecto de asignar los puntos salariales establecidos por el Decreto 1279 de 2002".

- ✓ Con base en la normatividad, antes señalada, se explicitó el procedimiento PRO003GDU - EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS SALARIALES O BONIFICACIÓN, el cual se encuentra en su versión 3.1 del 01 de Octubre de 2009, disponible para consulta de la comunidad en el sitio web del Sistema de Gestión Integral de la Universidad (<http://mnp.pedagogica.edu.co>).

Fuente: Vicarrectoría Académica y Subdirección de Personal

Ítem 9. Dentro de los requisitos que toma la UPN para vincular a un docente a la nómina, algunos docentes "ocasionales" cumplen con la

| | |
|---|---|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 27 de 38 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

mayoría para aspirar al Ingreso a la nómina?

Respuesta:

Como ya se mencionó en el ítem 5, en la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo 030 de 2002, establece en su Capítulo II DE LA VINCULACIÓN DE LOS PROFESORES DE PLANTA, establece en sus artículos 6º, 6º, 7º, 8º, 8º, 10º, 11º y 12º los aspectos relacionados con: a) la obligatoriedad de un concurso público de méritos para ingreso a la planta docente, b) la convocatoria, c) la inscripción, d) los impedimentos, e) los procedimientos de selección, f) la elaboración, aplicación y evaluación de pruebas, g) las condiciones para declarar a un candidato elegido, h) las condiciones para los nombramientos, i) el periodo de prueba y j) la declaratoria de concurso desierto.

Los anteriores aspectos, son de obligatorio cumplimiento por parte de instancias de gobierno y dirección universitaria como lo son el Consejo Académico y los Consejos de Facultad. Es así, que cada vez que se abra un concurso público de méritos para proveer vacantes de empleos públicos docentes del nivel universitario, se establecen los perfiles requeridos para cada una de estas vacantes, por lo cual no es posible determinar si los docentes que actualmente se encuentran vinculados como docentes ocasionales cumplen con los perfiles que a futuro que vayan a determinar por las unidades académicas correspondientes dadas las necesidades del servicio.

Fuente: Viceministerio Académico y Subdirección de Personal

Ítem 10. En cuánto tiempo se pueden llevar a cabo las medidas para dar cumplimiento a la directriz de la Viceministra?

Respuesta:

Al respecto la Universidad Pedagógica Nacional, ha interpretado la comunicación de la Dra. Patricia Martínez Barrios, Viceministra de Educación Superior, en el siguiente sentido:

"... solicitamos a ustedes un mayor esfuerzo en el ámbito de la autonomía universitaria dar cumplimiento del mandato constitucional sobre el reconocimiento de los beneficios y derechos laborales a que tienen los docentes ocasionales y catedráticos con respecto a los trabajadores de dedicación exclusiva de las Instituciones de Educación Superior".

Esta solicitud se ratifica en nuestro concepto, a la necesidad de observar el cumplimiento de la sentencia C-006 de 1998 por parte de la Universidad, toda vez que los elementos aportados en el argumento expuesto por la señora Viceministra,

Calle 72 No. 11-66 - P.O.B. (67) 1247 1100 - Fax (67) 1217 3321 - Bogotá, D.C. - A.A. 76141 - NIT. 609.909.124-1 - www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


coinciden con los postulados que sirvieron de base para emitir dicha sentencia de la Corte Constitucional. Así las cosas, como ya se mencionó en el ítem 6, la sentencia C-006 de 1998 recoge los elementos de análisis sobre la obligatoriedad de dar a estos docentes el tratamiento laboral justo con relación al tiempo y características de las labores realizadas, y de manera proporcional a las prestaciones sociales establecidas en la ley recibidas por los empleados públicos docentes del nivel universitario, como sucedo en nuestra institución.

"En igual sentido, queremos insistir en la necesidad que las IES, en el ámbito de su autonomía y de conformidad con sus presupuestos, deben propender por la normalización de sus plantas docentes, para que la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos sea en la medida necesaria que lo determina la Ley y no como un medio expedito para suplir el recurso docente que requiere la institución".

Fronte a la insistencia de la Viceministra con relación a que las Instituciones de Educación Superior deben propender normalizar su planta de personal docente, antes que naturalizar los procesos de vinculación temporal bajo las figuras de docentes ocasionales y catedráticos, la Universidad ha venido atendiendo estas recomendaciones de la siguiente manera:

- ✓ Durante la vigencia anterior, el Consejo Académico decidió abrir concurso público de méritos para proveer veintinueve (29) vacantes definitivas de la planta de empleados públicos docentes de la Universidad Pedagógica Nacional, proceso que fue regulado mediante Acuerdo 027 del 14 de junio de 2013 "Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo - 2013".
- ✓ Con ocasión a la expedición del Decreto 1292 de 2012, la Universidad Pedagógica Nacional, una vez recibió el pitego de peticiones de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU, conformó la mesa de negociación en la que además participó el Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales - SINTRAUNAL, proceso que orozó como resultado la concreción de unos acuerdos en términos de consensos que fueron acogidos institucionalmente mediante la Resolución 1231 de 2013 "Por la cual se regulan aspectos relativos a las condiciones de trabajo de los empleados públicos docentes de la Universidad Pedagógica Nacional". En dicho acto administrativo, se estableció mediante artículo 8º, "La UNIVERSIDAD conjuntamente con ASPU - Seccional UPN constituirán una mesa de trabajo que analice las propuestas que para tal efecto presenta ASPU - UPN, conforme lo expuesto en el artículo 7º de la presente resolución. Será papel de la mesa asesor las observaciones y recomendaciones pertinentes y enriquecer las propuestas" y mediante artículo 10º se estableció el tomarlo consensuado con relación a dicha mesa de trabajo: "... serán temas a tratar en la mesa de trabajo los siguientes: 1. Ampliación y provisión de la planta docente; 2. Periodo de vinculación para los docentes ocasionales; 3. Punto de vinculación y

Calle 72 No. 11-66 - P.O.B. (67) 1247 1100 - Fax (67) 1217 3321 - Bogotá, D.C. - A.A. 76141 - NIT. 609.909.124-1 - www.pedagogica.edu.co

| | |
|---|---|
|  | FORMATO |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 28 de 38 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

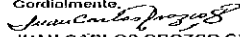
bonificación para docentes ocasionales que tengan asignadas actividades de coordinación de programas académicos; 4. Las condiciones de trabajo, bienestar y desarrollo del profesor universitario". Al respecto, la mesa de trabajo se conformó en el mes de marzo de 2014, y se espera que uno de sus productos sea un documento de recomendaciones a la Alta Dirección de la Universidad, que contenga los aspectos que se consideren pertinentes para desarrollar el estudio de ampliación de la planta de empleados públicos docentes del nivel universitario.

✓ De otra parte, la Rectoría de la Universidad, a partir de la recomendación del Comité Estratégico, determinó en el Plan Operativo Anual de Inversión para la vigencia 2014, la existencia de un proyecto de inversión que se ha denominado "5.520.705.13.6 Promoción y organización del talento humano", el cual hasta el momento cuenta con una apropiación de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000), financiado con recurso 10 (dieces de la nación - inversión). De este recurso, se tiene previsto destinar CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$170.000.000) para adelantar la contratación de una primera fase de un estudio técnico que da cuenta de la identificación y análisis de las necesidades de personal docente y administrativo de la Universidad. Es de anotar que al momento de configurar los términos de referencia para dicha contratación, se tendrá en cuenta el documento de recomendaciones que produzca la mesa de trabajo ASPU - UPN, de la cual se ha hablado con anterioridad.

Fuente: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Subdirección de Personal

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Rector

Copias: Dr. John Jairo Chaparro Romo, Secretario General, Secretario del Consejo Superior

Proyecto: Gamaliel Leonardo Valenzuela Bauduga - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Con aportes de: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Subdirección de Personal

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. 16 93 2014 925805
Al Contador Edmundo Díaz 2014 ESTE O 1 FOLIO ANEXO
Oficina: 9446 - OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN VILLAMARCA
Destino: SECRETARÍA GENERAL/JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DEL CONSEJO SUPERIOR 27 DE F
OBJ: SE ADJUNTA EN 16 FOLIOS

Teléfono 72 No. 11-66 - P.O. BOX: (57) 3147 1100 - Fax: (57) 3147 3021 - Bogotá, D.C. - A.A. 75145 - NIT: 699.009.124-1 - www.pedagogica.edu.co


- Punto 5 del Orden del día. 5. PRESENTACIÓN POSTULACIÓN A DISTINCIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD. ACUERDO 038 DE 2002, ARTÍCULOS 42 Y 43. PROFESOR EMÉRITO, PROFESORA GLORIA GARCÍA OLIVEROS. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS, FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



Postulación a Distinción de Profesora Emérita Gloria García de García

15 de mayo de 2014



| | | |
|--|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 29 de 38 | |

En el artículo 43° del acuerdo 038 de 2002, se establece:
"Profesor emérito: La distinción de profesor emérito podrá concederse al docente que cumpla con los siguientes requisitos:


| NORMA | |
|--------------|--|
| 1 | Haber sobresalido en el ámbito nacional por sus múltiples y relevantes aportes a la educación, las humanidades, las ciencias, las artes, las técnicas o las tecnologías |
| 2 | Haber realizado un trabajo original de investigación científica, un texto que se constituya en aporte significativo para la docencia o una obra artística o técnica que haya sido clasificada por lo menos como sobresaliente por un jurado nacional |



EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- Ingreso a la Universidad Pedagógica como profesora de planta para el Departamento de Matemáticas: 26 de febrero de 1993.
- En el año 2004 recibió del Consejo Superior Universitario la Orden Cincuentenario Universidad Pedagógica Nacional.
- Encargada de las funciones de Jefe de División de Gestión de Proyectos de la Universidad. En 2011.
- Coordinadora de la Licenciatura en Matemáticas y de la maestría en Docencia de la Matemática.
- Promotora de la renovación curricular en los programas de pregrado y posgrado del departamento.
- Promotora de la investigación en el Departamento de Matemáticas.
- Promotora de los procesos de autoevaluación de los programas del Departamento.



| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 30 de 38 | |

REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

En el ámbito nacional

- Investigadora en proyectos de COLCIENCIAS
- Jurado de trabajos de grado en otras universidades.
- Integrante de comités de evaluación en concursos docentes.
- Ponente en eventos nacionales.
- Conferencista invitada en eventos nacionales.
- Jurado en convocatorias de investigación.
- Selección de ponencias en eventos.
- Propuesta y realización de PFPD.
- Par académico Sala Educación CONACES MEN.

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 Departamento de Matemáticas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL

REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD


En el ámbito Internacional

- Pasantía como investigadora en la Universidad de Aalborg – Dinamarca. Participación en el seminario de investigación del grupo en Educación Científica y Matemática, SMERG.
- Eventos internacionales- Ponente
- Miembro del Consejo asesor de la revista Avances de Investigación en Educación Matemática (AIEM), creada por la Sociedad Española de Investigación Educación Matemática (SEIEM).
- Organización de Seminario ESCOLARIDAD, SUBJETIVIDAD Y MATEMÁTICAS en Bogotá con la participación, como conferencistas, de Paola Valero, Gloria García, Ole Ravn y Kenneth Mølbjerg de la Universidad de Aalborg – Dinamarca.
- Representante de Colombia en el Comité Latinoamericano de Matemática Educativa 1.995 – 2.001.

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 Departamento de Matemáticas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 31 de 38 | |

ASOCOLME

Asociación Colombiana de Matemática Educativa

- Miembro - Fundadora. 1998
- Promotora del Encuentro de Matemática Educativa que llega a su 14ª versión.
- Vicepresidenta entre 1999 y 2005
- Presidenta durante tres periodos entre el año 2005 y el 2011.

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Departamento de Matemáticas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL


POLÍTICAS PÚBLICAS

- Participación en en la construcción de los "Lineamientos Curriculares. Matemáticas. Áreas obligatorias y fundamentales" en 1997 MEN.
- Participación en la construcción de Estándares Básicos de Competencias Matemáticas – MEN. 2003
- Construcción de referentes de los exámenes de calidad de la Educación Superior en Licenciatura en educación básica con énfasis en Matemáticas. 2006.
- Miembro del equipo de Expertos en Matemática en la evaluación de los saberes y competencias básicas en Matemáticas, Lenguaje y Ciencias. Secretaría de Educación del Distrito. Universidad Nacional de Colombia. 1.998 –2.001.

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Departamento de Matemáticas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL

| | |
|---|---|
|  | FORMATO |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 32 de 38 |

PUBLICACIONES

- García G. (2000) Balance de las perspectivas de la Investigación en Educación Matemática en una década. Comentario. Estado del arte de la Investigación en Educación y Pedagogía en Colombia. ICIFES. Colciencias. Sociedad Colombiana de Pedagogía.
- García, G., Serrano, C., Díaz, H. (2001) L'importanza della tecnica di approssimazione. Didattica della Matematica e Rinnovamento Curricolare. Pitagora Editrice Bologna
- García G., Camelo F. (2001) Factores Relativos a la Identificación de Funciones Polinomiales a Partir de su Representación Gráfica. Rev EMA, Investigación e Innovación en Investigación Matemática, V6, No 3, julio 2001, pp 299-307
- García G., Serrano C., Díaz H. (1999). ¿Qué hay detrás de las dificultades en la comprensión del número real? TEA. Teora, Episteme y Didaxis. Rev: Facultad de Ciencia y Tecnología, N° 3. Universidad Pedagógica Nacional.
- García G., Serrano C., Díaz H. (1999). Una aproximación epistemológica, didáctica y cognitiva del Cálculo. TEA. Teora, Episteme y Didaxis. Rev: Facultad de Ciencia y Tecnología, N° 3. Universidad Pedagógica Nacional.
- Azevedo M., García, G- (2000) La evaluación de las competencias en Matemáticas y el currículo: un problema de coherencia y consistencia. En: Competencias y proyecto pedagógico. Universidad Nacional de Colombia
- García G., Serrano C. (1998) "Variables institucionales en el conocimiento profesional del docente: el caso de la función". Revista Latinoamericana de Matemática Educativa. Vol. 3 N° 3, 2000. Pag. 357 – 369.
- García G., Serrano C., Díaz H. (2003) La aproximación una noción básica en el Cálculo. Un estudio en la Educación Básica. UPN. Colciencias
- García, G., Castiblanco, G., Vergel, R. (2005) Prácticas de evaluación en las clases de matemáticas en la Educación Básica. Colciencias, Universidad Pedagógica Nacional.
- García, G. (2003) Currículo y Evaluación en Matemáticas. Un estudio en tres décadas de cambio en La Educación básica. Didácticas MAGISTERIO. Didáctica de las Matemáticas. cooperativa editorial Magisterio

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Departamento de Matemáticas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

PUBLICACIONES


- Azevedo, C. M., M., García, G., Salazar, C., Arévalo, S. (2006) Análisis curricular Área de matemáticas. Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo 2004-2007. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. UNESCO. LLECE.
- Vasco, C., E. García, G., Obando, G. (2006) Estándares Básicos de competencias en matemáticas. Potenciar el pensamiento matemático (un reto escolar! Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Ministerio de Educación Nacional.
- García, G., Samatá, M. (2009) Itinerario de un Encuentro. Escenarios de aprendizaje de las matemáticas. Un estudio desde la perspectiva de la Educación matemática crítica. Fondo Editorial UPN. IDEP Colciencias. Universidad de Alborg. ISBN 978-958-8850-00-5. Bogotá.
- García, G., Valero, F., Manera, G. (2009) Condiciones y oportunidades para configurar en el aprendizaje de las matemáticas la subjetividad en procesos de socialización. Escenarios de aprendizaje de las matemáticas. Un estudio desde la perspectiva de la Educación matemática crítica. Fondo Editorial UPN. IDEP Colciencias. Universidad de Alborg. ISBN 978-958-8850-00-5. Bogotá.
- García, G., Romero, J. (2009) Un cambio necesario y posible: hacia escenarios de aprendizaje de las matemáticas con sentido para los estudiantes. Escenarios de aprendizaje de las matemáticas. Un estudio desde la perspectiva de la Educación matemática crítica. Fondo Editorial UPN. IDEP Colciencias. Universidad de Alborg. ISBN 978-958-8850-00-5. Bogotá.
- García, G., Salazar C. (2009) La resolución de problemas de matemáticas: entre la esperanza de cambios y ambientes de aprendizaje y como herramienta en el control centralizado del currículo. REV. Nodos y Nudos. Vol 3- diciembre de 2009.
- García G., Salazar, G. Manera, G., Camelo, F., Romero, J. Dilemas y tensiones que enmarcan el significado de competencia matemática: soluciones de problemas en contextos reales? Soluciones significativas para la vida social? Formación para participar activamente en la vida democrática?. REV. Internacional MAGISTERIO. Educación y Pedagogía. No 39 Junio-Julio 2009.

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Departamento de Matemáticas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

| | | |
|--|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN</small> | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 33 de 38 | |


PUBLICACIONES

- García, G., Valero, P., Manera, G., Romero, J., Camelo, F., (2009) La construcción de ambientes de aprendizaje en Matemáticas. Una apuesta por el camino hacia la inclusión. (autores varios) Universidad- escuela y producción de conocimiento pedagógico. (resultados de la investigación IDEP-Colombias) Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (Educación)
- Jurado, F., Rodríguez, E., Barriga, C., García, G., García, A. (2011) Hacia la Integración curricular: El enfoque por ciclos en la escuela. Universidad Nacional de Colombia, Municipio de Tumaco, Secretaría de Educación, Gobernación Departamental del Guaviaré, Secretaría de Educación, Municipio de Arauquita, Secretaría de Educación.
- García, G., González, M., R., Salazar, C. (2011) Relaciones entre conocimiento visual y numérico. Porcentajes, decimales fracciones en el aprendizaje del número racional. Memorias 12 Encuentro Colombiano de Matemática Educativa.
- Rojas, N., Y., Martínez, A., García, G. (2011) El pensamiento Funcional: un estudio en grado 7. Memorias 12 Encuentro Colombiano de Matemática Educativa.
- García, G., Montejo, J. (2011) Las relaciones entre el orden social y la clase de matemáticas. Un estudio en una clase de álgebra. Voces y Silencio: Revista Latinoamericana de Educación, VOL 2, No 2, 128-138



Dejamos a consideración del
 Consejo Superior el otorgamiento
 de la distinción para la profesora
 Gloria García de García por su
 invaluable labor por un poco más de
 20 años en la Universidad
 Pedagógica Nacional



| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 34 de 38 | |

Un camino recorrido

Palabras en homenaje a Gloria García
 Abril 4 de 2014, Universidad Pedagógica Nacional

Buenas noches a todos.

En primer lugar quiero agradecer a todos ustedes su deferencia para con Pedro y conmigo, y por supuesto para con los miembros de Asocolme, al invitarnos a este acto de reconocimiento académico a Gloria, en el momento en que asume su jubilación.


En momentos como éste, lo usual es recordar y mencionar lo realizado por la persona que es motivo del reconocimiento, sus logros, sus enseñanzas, sus publicaciones y demás realizaciones. No hemos querido seguir esta dirección, más bien quisimos recordar algunos momentos de "irresponsabilidad" y entusiasmo colectivo, que dieron origen a nuestro encuentro y recorrido conjunto.

Recordamos, como una ocasión crucial, aquel día en que en Morelia (México), hace más de 17 años, muchos de los allí presentes nos entusiasmos cantando *Soy colombiano*, y decidimos asumir la organización de la Relme en Colombia. Menos mal que no sabíamos en qué nos metíamos, porque de lo contrario hoy no existiría ni Asocolme ni los Encuentros Colombianos de Matemática Educativa, ni tampoco nuestro camino recorrido junto a Gloria.

Con Gloria nos conocimos en medio de la euforia y de uno de nuestros sueños: El sueño de contribuir a que la comunidad de educadores matemáticos tuviera un espacio de encuentro, de socialización y de publicación. Por eso, a pesar del "sufrimiento" de la Relme, nos volvimos a entusiasmar creando Asocolme, nuestra Asociación Colombiana de Matemática Educativa, y casi simultáneamente el Encuentro Colombiano de Matemática Educativa. Algunos dirán: ¡No aprendieron!

A este objetivo, Gloria dedicó muchísimas horas de su tiempo libre, siendo inicialmente Vicepresidenta de la Asociación, luego su Presidenta (intercalando con Pedro estas dignidades, como diríamos jocosamente), y ahora como miembro fundador; siempre promoviendo acciones que posibiliten que la Asociación tenga hoy el reconocimiento que ha alcanzado. Nuestro trabajo conjunto durante estos años ha contado con muchos momentos de alegría, así como también algunos de discrepancias, de angustias, además de ciertas complicidades, que hoy recordamos con la satisfacción de haber vivido lo vivido, de haber hecho "camino al andar". Como dice el dicho: ... *¡lo bailao nadie no lo quita!*

Compartimos con Gloria, éxitos y preocupaciones, pero a pesar de algunos tropiezos, siempre nos animó el continuar con algo que aún hoy consideramos una locura.


| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 35 de 38 | |

Gloria: Esperamos que hoy, que asumes esta nueva condición de pensionada, puedas hacer las actividades que por tu condición de trabajadora, mamá, abuela, miembro destacado de familiar, no has podido llevar a cabo.

Gloria, para nosotros fue muy grato compartir tantas horas de trabajo (voluntario) y te agradecemos que los hubieras compartido con nosotros.

Gracias por todo y que te goces esta "nueva vida"... y que tengas muchos ratos más de irresponsabilidad....

Pedro y Martha

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— Asociación Colombiana de Matemática Educativa —</small> | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 36 de 38 | |

Homenaje a Gloria García
 Miembro fundadora de Asocolme
 Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá Colombia
 Abril 4 de 2014

Palabras del Presidente de la Asociación,¹

Apreciada Gloria:

La Asociación Colombiana de Matemática Educativa tiene mucho que agradecerte por tu gestión cuando nuestra Asociación daba sus primeros pasos, cuando ASOCOLME solo convocaba un puñado colegas de todo el país, tus visitas, tus contactos, tus largas noches de desvelo antes y después de cada ECME, entre muchas otras acciones, fueron claves para que la Asociación sea hoy lo que es, una organización fuerte, que convoca de manera amplia a la comunidad nacional, con capacidad de interlocución con las autoridades educativas de orden local y nacional. Pero también tiene que agradecerte por las orientaciones académicas que desde tu incansable labor en pro de la educación de los niños, de las niñas, de los docentes de nuestro país: buscando condiciones de equidad a través de la educación, buscando la formación del ciudadano crítico que necesita nuestro país, luchando por la profesionalización del maestro de matemáticas reflexivo y crítico que necesita nuestro país.

Ahora que logras el ideal de la jubilación, seguramente en la mejor época de tu vida, es una gran oportunidad para todos nosotros: para nuestra comunidad, para nuestra asociación, para nuestras universidades, para nuestros maestros. Es el momento en el que te podrás dedicar al logro de esos sueños que por los afares de los compromisos institucionales han quedado aplazados, es el momento en el que ofrecer lo mejor de ti a la comunidad de educadores del país que te reconoce y te aprecia, es el momento de vivir la vida a plenitud, y esperamos poder seguir acompañándote, y que nos puedas seguir acompañando en este trajinar por las sendas de la educación matemática de nuestra querida Colombia.


Recibe a nombre de la Asociación Colombiana de Matemática Educativa nuestros más sinceros agradecimientos por todo lo que hiciste para que ella sea lo que es hoy, pero sobre todo, nuestra más sincera felicitación por este importante logro en tu vida.

¡Asocolme ha sido y seguirá siendo tu casa!

Un abrazo

Gilberto Obando Zapata
 Presidente ASOCOLME,
www.asocolme.org

¹ Palabras pronunciadas por el profesor Pedro Javier Rojas Garzón, en nombre del Presidente de Asocolme, en el evento realizado en la UPN.

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO SUPERIOR</small> | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014 | Página 37 de 38 | |

- Punto 7 del orden del día. Comunicación Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

3/0/2014 Solicitud al Consejo Superior_Proceso de designación... - DIANA MARITZA CORTES CAGUA
Solicitud al Consejo Superior_Proceso de designación de Rector 2014- 2018 _Mesa interestamental

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO

mar 20/05/2014 2:06 p.m.

Para: Piedad Caballero - Personal <piedadcaballero@upn.edu.co>; Piedad Caballero - Institucional <piedad.caballero@cundinamarca.gov.co>; María Victoria Angulo <drejecutiva@fundacionexe.org.co>; Gustavo Montañez <gumogo@gmail.com>; LAMPREA FLOREZ HEILER ANDERSON <fl.hlamprea@pedagogica.edu.co>; Lorena Ruiz - Personal <lruiz60@gmail.com>; Lorena Ruiz <director.editorial@uan.edu.co>;

Cc: GUILLERMO ANTONIO TAMAYO SANCHEZ <gotamayos@pedagogica.edu.co>; VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SARMIENTO <vmrodriguez@pedagogica.edu.co>; DIANA MARITZA CORTES CAGUA <dcortes@pedagogica.edu.co>; Iliana <iliana@fundacionexe.org.co>; Iliana <iliana@fundacionexe.org.co>; maria.infante@cundinamarca.gov.co <maria.infante@cundinamarca.gov.co>; SANTOS PAEZ NUBIA ESPERANZA <nsantos@pedagogica.edu.co>; hballen@mineducacion.gov.co <hballen@mineducacion.gov.co>;

@ 1 dato adjunto

Respuesta solicitud profesores, estudiantes y funcionarios Mesa Interestamental.pdf;

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL**

Sñores(as) Consejeros(as):

Reciban un cordial saludo.

Envío para su conocimiento, en la parte inferior del presente mensaje, la comunicación del señor Vicerrector de Gestión, informando de la solicitud de profesores, estudiantes y funcionarios de la Mesa Interestamental con respecto al proceso de designación del Rector de la Universidad para el periodo 2014- 2018.

De igual modo, se adjunta un memorando de la Vicerrectoría Administrativa, en relación con los costos para la realización del panel con los candidatos en el Coliseo de la Universidad, en lugar del Centro Cultural, como se tiene previsto el 26 de mayo de 2014.

John Jairo Chaparro Romero
 Secretario General
 jjchaparro@pedagogica.edu.co
 Tel: 3103412, 3471190 ext. 116
 Carrera 16 A N° 79-08 Piso 6

<https://mail51041.outlook.com/owa/ViewNewModel=ReadMessage&ItemID=AAMKADqZn7Y2Y1LWFmYWEINDI0C1hOTJmLWMyMQU0NmU0MwQ3YQ00...> 1/2

3/0/2014 Solicitud al Consejo Superior_Proceso de designación... - DIANA MARITZA CORTES CAGUA

Línea de atención gratuita de quejas y reclamos 01 8000 913412

Lo invitamos a consultar la Guía para el mejor uso del papel GUID010DC

De: VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SARMIENTO
 Enviado: Viernes, 16 de mayo de 2014 8:59 p. m.

Para: JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO

Cc: GUILLERMO ANTONIO TAMAYO SANCHEZ

Asunto: Solicitud profesores, estudiantes y funcionarios Mesa Interestamental

Estimado Secretario General,

De la manera más atenta hago llegar las solicitudes formuladas por profesores, estudiantes y funcionarios de la Mesa Interestamental con respecto al proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Se propone que los dos últimos puntos se incluyan en la próxima sesión del Consejo Superior. Específicamente se propone:

1. Contar con información amplia de los candidatos y sus propuestas para el debate y la consulta a la comunidad universitaria en la página web de la Universidad.
2. Anticipar la fecha de la presentación pública de los candidatos y sus propuestas ya que consideran que tal como se plantea en el cronograma aprobado por el Consejo Superior podría impedir el análisis y discusión de la comunidad y dificultar la consulta.
3. Realizar la presentación pública en el Coliseo y no en el Centro Cultural como se tenía previsto. Al respecto se solicitó al Vicerrector Administrativo que soporte esta solicitud con un cálculo de los requerimientos operativos y logísticos que esto demandaría.

Agradezco su colaboración.

VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SARMIENTO
 VICERRECTOR DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

<https://mail51041.outlook.com/owa/ViewNewModel=ReadMessage&ItemID=AAMKADqZn7Y2Y1LWFmYWEINDI0C1hOTJmLWMyMQU0NmU0MwQ3YQ00...> 2/2



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 04-03-2014

Página 38 de 38



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL Recibido: 19 MAYO 2014

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MEMORANDO

CÓDIGO : VAD-500
FECHA : 19 de Mayo de 2014
PARA : Doctor JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
ASUNTO : Solicitud profesores, estudiantes y funcionarios Mesa Interestamental

Apreciado Dr Chaparro:

Para lo de su conocimiento y con el fin de que sea puesto a consideración del honorable Consejo Superior, amablemente doy alcance al correo enviado por el señor Vicerrector de Gestión Univeritaria el pasado viernes 16 de mayo, con el fin de hacer llegar la información correspondiente a los requerimientos operativos y logísticos, en el evento de realizar la presentación pública de los candidatos a la Rectoría en el Coliseo y no en el Centro Cultural como se tiene previsto. Al respecto detallo a continuación los requerimientos que esto demandaría.

Table with 6 columns: Descripción, DIAS, CANTIDAD, MEDIDA, V. UNITARIO, V. TOTAL. Includes items like Tarima de 6 x 4 metros, Sonido profesional, Video Beam, and Sillas plásticas.

Cualquier inquietud que tenga sobre el particular estará en disposición en atenderla.

Cordialmente,

GUILLERMO TAMAYO SANCHEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Asunto Correo E-mail de fecha 16 de mayo de 2014 enviado por el Dr. Víctor Manuel Rodríguez Samiriento - Vicerrector de Gestión Univeritaria

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL 18-05-2014 01:40:38
Al contestar Cite Este No: 2014-IR-4978 0 1 Folio Anexo
Oficio 2913 - VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA TAMAYO SANCHEZ
Destino: SECRETARIA GENERAL/CHAPARRO ROMERO JOHN JAIRO
Asunto: ALCANCE SOLICITUD CORREO E-MAIL DEL 16 DE MAYO ENV
OBJ: PARA SER PUESTO EN CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO AUPE